



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ALBA LUZ HERRERA
DEMANDADO:	AURA MARÍA REYES GARANTIVA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ LISÍMACO ESPINOSAANGULO (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN:	2021-00665
PROVIDENCIA	Nº 3247
ASUNTO:	ACLARA - FIJA FECHA (1/nov./2023)

El proceso se encuentra al despacho con solicitud de Medicina Legal para que se aclare el objeto de la prueba de ADN y se señale fecha y hora para la toma de muestras de la señora ALBA LUZ HERRERA.

Por lo anterior, se indica que el objeto de la prueba de marcadores genéticos ADN, es ratificar el vínculo biológico entre ALBA LUZ HERRERA y JOSÉ LISÍMACO ESPINOSA HERRERA (Q.E.P.D.), teniendo en cuenta que el proceso se trata de una investigación de paternidad.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: ACLARAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES que el objeto de la prueba de marcadores biológicos ADN, es ratificar el vínculo biológico entre ALBA LUZ HERRERA y el señor JOSÉ LISÍMACO ESPINOSA ANGULO (Q.E.P.D.), teniendo en cuenta que el proceso se trata de una investigación de paternidad.

SEGUNDO: En atención al cronograma del ICBF, señalar para el **miércoles primero (1) de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m.,** fecha en la que debe concurrir ALBA LUZ HERRERA, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética –, de Bogotá, para la toma de la muestra biológica.

TERCERO: Líbrese el **FUS** correspondiente, y **comuníquese** a las partes. **Dejando las constancias de rigor.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 17 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 45 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
